



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Declarar como Fiesta provincial a la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano”, a celebrarse el primer fin de semana de Enero de cada año, en la Ciudad Gualeguaychú, E.R. -

Artículo 2º- Incorporar, lo dispuesto en el artículo anterior, al calendario de festivales de la Provincia de Entre Ríos. -

Artículo 3º- De forma.-



FUNDAMENTOS:

La Provincia de Entre Ríos reviste una serie de condiciones geográficas de privilegio, dado que – tal como su nombre lo indica – se encuentra rodeada y atravesada por una amplia red fluvial en todo su territorio, lo cual ha permitido el desarrollo de numerosos oficios, destacándose entre ellos los de pescador y vinicultor.

En este contexto, los pescadores han desarrollado esta noble y sacrificada tarea, desde hace cientos de años sobre las costas de los distintos ríos de la Provincia, lo cual les ha permitido a muchos entrerrianos criar, mantener y dignificar a sus familias.

Por otro lado, durante mucho tiempo Entre Ríos fue una tierra rica en viñedos de alta calidad, sobre todo en la zona de la costa del Uruguay, en la cual franceses y suizos replicaron la tarea que desarrollaban en sus territorios de origen.

Pero tal actividad fue truncada en 1936 por una prohibición de plantación en suelo entrerriano, que terminó por erradicar todos los viñedos existentes.

Tuvieron que transcurrir más de 60 años para que esa normativa quede sin efecto, y recién en 1997 con la desregulación de la actividad, fue que se emprendió nuevamente la recuperación de esta actividad, principalmente gracias a descendientes de aquellos primeros vinicultores.

Por lo que se trata de una fiesta que busca homenajear a quienes han dedicado su vida a tales oficios, destacar la importancia de sus actividades productivas, e impulsar el crecimiento de las mimas.

Además durante la fiesta vecinos y turistas podrán disfrutar de gastronomía artesanal, principalmente compuesta por pescados frescos y vinos regionales, todo ello al ritmo de la música de diversos artistas – algunos consagrados y otros en plana proyección – y de otros atractivos propios de la Ciudad de Gualaguaychú, tales como sus termas y el famoso carnaval.

Por las razones expuestas precedentemente, es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto de declaración.